



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”**

Vitarte,

15 ABR 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 116 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE**

*Señores(as)*

*Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06*

**Presente.-**

*ASUNTO: Solicita devolución de material educativo excedente recibido el presente año lectivo 2016*

*REF. : Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU*

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez poner en su conocimiento que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, en coordinación con la DRELM, solicita a su despacho devolver los materiales educativos excedentes que fueron entregados con pecosa 2016 a todas las instituciones educativas, la finalidad es redistribuir estos materiales a las II.EE. que les falta. En tal sentido se deben considerar las siguientes acciones:

- 1) Cada institución se hará cargo de devolver los libros excedentes al almacén de la I.E. Javier Heraud, con copia de su pecosa. Responsable, Tapia Guevara Bryan.
- 2) Las II.EE. que realicen la transferencia de materiales entre una institución educativa y otra deberán presentar la copia del acta de transferencia visado por la UGEL.

Es importante cumplir estas acciones a fin de garantizar que todas las II.EE. cuenten con sus materiales educativos para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

*Atentamente,*



**Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE